



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de la exposición informativa ofrecida por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de Bélgica, China, la República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Indonesia, el Níger, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam en relación con la videoconferencia sobre “La situación en Oriente Medio (Siria)”, convocada el jueves 5 de noviembre de 2020. Los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Turquía también formularon declaraciones.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Inga Rhonda **King**
Presidenta del Consejo de Seguridad



Anexo I**Declaración de la Alta Representante para Asuntos de Desarme,
Izumi Nakamitsu**

Sra. Presidenta: Gracias por haberme dado la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde mi anterior exposición informativa, formulada el 5 de octubre de 2020 (véase S/PV.8764), la Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido manteniendo contactos periódicos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre sus actividades relacionadas con esta cuestión. Hasta la fecha, la Oficina de Asuntos de Desarme no ha recibido más información de la Misión Permanente de la República Árabe Siria sobre las cuestiones relacionadas con la resolución 2118 (2013) durante este período.

Como informé con anterioridad al Consejo de Seguridad, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue afectando la capacidad de la OPAQ para desplegarse en la República Árabe Siria. No obstante, la Secretaría Técnica ha continuado realizando las actividades que se le han encomendado en relación con la eliminación del programa de armas químicas de Siria y su contacto con la República Árabe Siria a ese respecto.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ persevera en sus esfuerzos por esclarecer todas las cuestiones pendientes en relación con la declaración inicial de la República Árabe Siria a la OPAQ. En ese sentido, quisiera expresar mi agradecimiento a los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones que se desplegaron en Damasco del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2020 para celebrar la vigésima tercera ronda de consultas con la Autoridad Nacional Siria a pesar de la pandemia de COVID-19 y los demás problemas logísticos y de seguridad. Durante ese despliegue, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones recogió muestras para sustituir las tomadas durante su anterior despliegue y examinó la situación actual de todas las cuestiones pendientes. El resultado de esas actividades se comunicará oportunamente al Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

En estos momentos, debido a las deficiencias, incoherencias y discrepancias identificadas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha determinado que la declaración presentada por la República Árabe Siria no se puede considerar precisa ni completa de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Quiero recordar a los miembros del Consejo que los esfuerzos por resolver esas cuestiones pendientes se han venido realizando desde 2014. Como se ha señalado en numerosas ocasiones, la confianza de la comunidad internacional en la eliminación completa del programa de armas químicas de Siria depende de que se resuelvan esas cuestiones.

Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue teniendo previsto realizar dos rondas de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria (CIEC) en 2020. Sin embargo, la realización de nuevas inspecciones a esas instalaciones estará en función de la evolución de la pandemia de COVID-19.

En cuanto al hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 detectada en las instalaciones de Barza del CIEC durante la tercera ronda de inspecciones celebrada en 2018, tengo entendido que la República Árabe Siria no ha brindado aún información técnica ni explicaciones suficientes que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ zanjar esa cuestión.

Cabe señalar que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información de que se dispone relacionada con las denuncias del

empleo de armas químicas en la República Árabe Siria y continúa su colaboración con el Gobierno de Siria y otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en relación con diversos incidentes. Los futuros despliegues de la misión de determinación de los hechos estarán en función de la evolución de la pandemia de COVID-19.

Como he informado con anterioridad al Consejo de Seguridad, el 1 de octubre de 2020 la Secretaría Técnica de la OPAQ publicó el “Informe de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en Siria relativo al incidente del presunto empleo de sustancias químicas como arma en Saraqib (República Árabe Siria) el 1 de agosto de 2016”, en el que se llegó a la conclusión de que el análisis de todos los datos disponibles obtenidos hasta la publicación de ese informe no permitía a la misión de determinación de los hechos de la OPAQ establecer si se habían empleado o no sustancias químicas como arma en el incidente.

La Secretaría Técnica de la OPAQ también ha publicado el “Informe de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en Siria en relación con el incidente ocurrido en Alepo (República Árabe Siria) el 24 de noviembre de 2018”. Según el informe de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ, toda la información obtenida y analizada, el resumen integrado de las entrevistas y los resultados de los análisis de laboratorio no le permitieron determinar si se emplearon o no sustancias químicas como arma en el incidente. Se distribuyó copia de ambos informes a los miembros del Consejo de Seguridad como documento S/2020/1082.

El Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha establecido que se emplearon o probablemente se emplearon armas químicas en la República Árabe Siria, y publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Aprovecho esta ocasión para reiterar, una vez más, mi pleno apoyo a la OPAQ por la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de la labor que realiza.

El 14 de octubre de 2020, el Director General de la OPAQ presentó a su Consejo Ejecutivo un informe titulado “Aplicación de la decisión EC-94/DEC.2 sobre el modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria”. En el informe se afirma que la República Árabe Siria no ha aplicado las medidas recogidas en el párrafo 5 de la decisión en el periodo de 90 días que se especifica en ella. Se distribuyó copia de ese informe al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General como documento A/75/536-S/2020/1033, de conformidad con el párrafo 12 de la mencionada decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

No nos cansaremos nunca de repetir: no hay justificación para el empleo de armas químicas por parte de nadie, en ningún lugar y en ninguna circunstancia. No hay excusas para un acto injustificable. Hay que identificar y enjuiciar a los que han empleado armas químicas. Espero sinceramente que los miembros del Consejo se muestren unidos en torno a esta cuestión.

Anexo II

Declaración del Consejero de la Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Mathias Bogaert

Quisiera empezar agradeciendo a la Secretaria General Adjunta Izumi Nakamitsu su exposición informativa.

Hoy, una vez más, el Consejo examina el tema del empleo de armas químicas en Siria. Contrariamente a lo que algunas delegaciones pueden hacernos creer, esta reunión ordinaria sigue siendo muy pertinente y necesaria. El Consejo aprobó la resolución 2118 (2013) sobre el empleo de armas químicas por parte de Siria hace siete años, en 2013. Sin embargo, hasta la fecha, Siria no ha adoptado las medidas necesarias para lograr avances en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Esa fue también la conclusión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en su decisión de julio sobre el modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por la República Árabe Siria.

Como comunidad internacional, no podemos aceptar esa falta de progresos.

La propia Siria se convirtió en miembro de la Convención sobre las Armas Químicas en 2013, después de que el régimen utilizara productos químicos como armas en diversos ataques indiscriminados, lo que causó inmenso sufrimiento y muerte a su propia población.

Para asegurar un futuro sin armas químicas, tenemos la responsabilidad de proteger y mantener las normas y reglas que todos acordamos, consagradas en la Convención sobre las Armas Químicas. La Convención, la norma mundial contra las armas químicas, no solo es un acuerdo jurídico sino también una declaración moral sobre la dignidad de la humanidad. No reaccionar cuando se han violado nuestros propios valores y reglas fundamentales invita a que se vuelvan a utilizar las armas químicas.

Por consiguiente, la OPAQ desplegó todos los esfuerzos posibles para colaborar con las autoridades sirias, de manera independiente, profesional y objetiva, a fin de ayudarlas a adoptar las medidas necesarias para aplicar la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

En octubre de 2013 se estableció una misión conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas. En 2014 se creó una misión de determinación de los hechos en torno el presunto uso de productos químicos tóxicos. También en 2014, se estableció un Grupo de Evaluación de la Declaración para hacer participar a las autoridades sirias a fin de encontrar una solución a las brechas e incompatibilidades detectadas.

Sin embargo, como se dijo en el pasado y se ha confirmado hoy en la sesión informativa, se han logrado muy pocos progresos debido a la falta de cooperación de las autoridades sirias. Hasta la fecha, la declaración de Siria sobre las armas químicas sigue siendo incompleta. Ello deja abierta la inaceptable posibilidad de que Siria siga manteniendo reservas de agentes químicos, de tal modo que esos agentes podrían utilizarse de nuevo contra la población siria. Como el Director General Arias dijo en el pasado:

“El carácter y el alcance plenos de las actividades de investigación y fabricación de las armas químicas siguen sin estar claros. Los resultados de los análisis de las muestras tomadas por el [Equipo de Evaluación de la Declaración] son indicativos de actividades no declaradas, incluidos los agentes de la guerra química no declarados y las actividades relacionadas con las armas químicas no declaradas”.

La misión de determinación de los hechos de la OPAQ llegó a la conclusión de que se habían utilizado, o era probable que se habían utilizado, armas químicas en al menos 18 casos. En el informe anterior del Grupo de Investigación e Identificación se llegó a la conclusión de que la Fuerza Aérea Árabe Siria debía considerarse responsable del uso de armas químicas en marzo de 2017. Este último informe confirma la pauta más amplia y nos recuerda por qué es absolutamente esencial que todas las cuestiones pendientes se aborden de manera concluyente, sin ninguna duda.

Siria no coopera con la OPAQ y no permite que el Equipo acceda a su territorio.

En vista de lo que he mencionado, solamente se puede concluir que esa cuestión sigue siendo de primordial importancia para la paz y la seguridad internacionales y, en consecuencia, para el Consejo. Además, esperamos las deliberaciones que se celebrarán en el 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, que comenzará en diciembre, para adoptar cualquier otra medida en caso de que no se cumplan la Convención sobre las Armas Químicas y las decisiones de la Conferencia.

Al margen de las medidas adoptadas por la OPAQ, los autores de esos delitos deben ser enjuiciados. La justicia solo puede prevenir un resurgimiento de las armas químicas. Tenemos la responsabilidad común de apoyar todos los procedimientos y órganos que contribuyan a ello, entre otros el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, o la Corte Penal Internacional.

Por último, lamentamos los recientes intentos de desinformación y de polarizar los debates en el Consejo de Seguridad. El Consejo debe centrarse en la esencia del asunto en cuestión, a saber, la falta de voluntad de Siria de cumplir sus obligaciones.

Anexo III**Declaración del Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Geng Shuang**

[Original: chino e inglés]

Agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa. Quisiera destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, todas las partes deben alentar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a mantener una buena comunicación y cooperación con el Gobierno de Siria. Según el último informe de la OPAQ, entre el 22 de septiembre y el 3 de octubre el Gobierno de Siria celebró la 23ª ronda de consultas técnicas con la Secretaría Técnica, durante la cual se examinaron todas las cuestiones relativas a la declaración inicial. Antes de eso, el Gobierno de Siria también proporcionó material complementario sobre algunas cuestiones no resueltas.

Siria, en su informe mensual al Consejo Ejecutivo, indicó su voluntad de mantenerse en contacto y cooperar con la Secretaría Técnica. La parte siria ha reiterado que colaborará con la Secretaría Técnica para resolver los asuntos pendientes mediante un enfoque profesional y transparente. Esa evolución y el enfoque constructivo de Siria merecen reconocerse. China exhorta a la comunidad internacional a que considere objetivamente los esfuerzos de Siria y espera que la Secretaría Técnica responda a la solicitud de Siria de manera profesional y transparente.

En segundo lugar, los debates sobre la cuestión de las armas químicas en Siria deben respetar los hechos y la ciencia y no deben basarse en la presunción de culpabilidad. China apoya a la OPAQ en la realización de investigaciones exhaustivas, objetivas y justas de los incidentes pertinentes, según lo dispuesto por la Convención sobre las Armas Químicas, a fin de llegar a conclusiones que puedan resistir la prueba de la ciencia y la historia, y que se basan en pruebas sólidas.

Desde hace algún tiempo, una serie de expertos independientes ha cuestionado el informe de la OPAQ sobre el supuesto empleo de armas químicas. Esas cuestiones son puramente técnicas, y espero que la OPAQ les preste atención y proporcione respuestas profesionales, científicas y convincentes. Ante tantas dudas, China está en contra de sacar conclusiones precipitadas, o incluso de adoptar medidas apresuradas. Ese enfoque no solo sería perjudicial para la aplicación de la resolución 2118 (2013), sino que también dañaría la confianza entre las partes sirias y afectaría a que se encuentre una solución política de la cuestión siria.

En tercer lugar, los debates sobre la cuestión de las armas químicas en Siria deben ser abiertos, transparentes e inclusivos para evitar toda politización. El mes pasado, debido a las objeciones de algunos miembros, el Consejo no invitó al ex Director General de la OPAQ, Sr. Bustani, a que formulara una exposición informativa (véase S/PV.8764). Eso es realmente decepcionante. En aquel momento, algunos miembros sostuvieron que el Sr. Bustani había abandonado la OPAQ hacía años, que no estaba familiarizado con el expediente de las armas químicas de Siria y que, si había que invitar a alguien, debía ser al actual Director General, el Sr. Arias.

Sin embargo, lo que nos cuesta comprender es que esos mismos miembros estén ahora en contra de invitar al Sr. Arias a asistir a la videoconferencia del Consejo este mes como ponente. Exhortamos a los miembros pertinentes a que mantengan la coherencia de sus posiciones, se abstengan de aplicar un doble rasero o impongan su posición a los demás y adopten una actitud abierta e inclusiva ante las opiniones divergentes que surjan en las deliberaciones del Consejo.

El Equipo de Investigación e Identificación se ha visto envuelto en controversias desde su creación. La llamada decisión que exige al Gobierno de Siria que resuelva todos los asuntos y cuestiones pendientes en un plazo determinado no ha recibido un apoyo unánime. Todas las partes deben adoptar un enfoque responsable e intensificar el diálogo y las consultas para buscar el consenso, en lugar de crear una mayor división o incluso utilizar la OPAQ como herramienta política para suprimir o atacar al Gobierno de un país.

China insta al Director General de la OPAQ y a la Secretaría Técnica a que faciliten un diálogo y consultas de mayor entidad entre los Estados Partes y a que mantengan la tradición de adoptar decisiones por consenso. Una sola votación, cuando las partes siguen divididas, intensificará el antagonismo entre los Estados Partes, enfriará la atmósfera de cooperación y socavará la autoridad y los intereses a largo plazo de la OPAQ.

Además, en su declaración, hace un momento, el representante de los Estados Unidos ha lanzado acusaciones infundadas contra China, lo cual es absolutamente inaceptable. El representante de los Estados Unidos ha utilizado varias veces la expresión “naciones responsables” en su declaración. Es una expresión magnífica. Esperamos que, antes de utilizarla, los Estados Unidos hayan reflexionado sobre lo que vienen haciendo y declarando en el escenario internacional desde hace ya algún tiempo y sobre si son o no una nación responsable. Considero que el mundo lo ve con claridad y es capaz de juzgarlo por sí mismo. Antes de que su representante vuelva a emplear la expresión “naciones responsables”, los Estados Unidos deberían dejar de interferir en la soberanía y la integridad territorial de Siria, de politizar la cuestión de las armas químicas en Siria y de avivar la confrontación y el conflicto en Oriente Medio.

Por último, quisiera reiterar que China seguirá desempeñando un papel constructivo en relación con el expediente de las armas químicas de Siria.

Anexo IV**Declaración de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Agradecemos a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa de esta tarde.

Quisiéramos comenzar recordando que, poco después de la adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre las Armas Químicas y la aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) confirmó la destrucción de los arsenales y las 27 instalaciones de producción de armas químicas declaradas por la República Árabe Siria.

Sin embargo, a pesar de este éxito histórico, ha habido denuncias recurrentes sobre el uso de armas químicas y varios informes de diferentes equipos de investigación de la OPAQ que confirmaron que, efectivamente, algunos de esos incidentes habían tenido lugar y proporcionaron pruebas convincentes de los agentes químicos utilizados y de la forma en que se perpetraron los ataques. Por consiguiente, este escenario nos lleva a la conclusión de que las existencias de agentes químicos tóxicos, en particular el sarín y el cloro, permanecen en el territorio sirio.

A este respecto, la República Dominicana continúa exhortando a Siria a que coopere plenamente con la OPAQ con miras a encontrar una solución tangible a las cuestiones pendientes de larga data, incluidas las relacionadas con su declaración inicial.

Además, entendemos que, como miembros de la Convención, todos los Estados tienen la obligación de cumplir con los compromisos acordados sin perjuicio alguno y de acatar las decisiones de los organismos a los que se les han encomendado, incluidos la Conferencia de los Estados Partes y el Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

En este sentido, es lamentable que la República Árabe Siria no haya cumplido con ninguna de las medidas contenidas en la decisión del Consejo Ejecutivo del 9 de julio, que se basó en las conclusiones del primer informe del Grupo de Investigación e Identificación. Por consiguiente, seguimos alentando a las autoridades sirias a que obtengan la asistencia necesaria de la Secretaría Técnica de la OPAQ, con miras a lograr el pleno cumplimiento de la Convención.

Por otro lado, tomamos nota de la 23ª ronda de consultas entre las autoridades sirias y el Equipo de Evaluación de la Declaración que tuvo lugar recientemente en Damasco, y esperamos que esas consultas continúen y den resultados que constituyan un avance significativo en relación con este expediente.

Además, tomamos nota de los recientes informes emitidos por la misión de determinación de los hechos en Siria sobre los incidentes de presunto empleo de armas químicas en Saraqib en 2016 y en Alepo en 2018, en los que se llegó a la conclusión de que la información examinada no permitía establecer si se habían utilizado o no agentes químicos como armas en esos incidentes.

Reafirmamos nuestra plena confianza en el profesionalismo, la imparcialidad y la objetividad de la labor de la misión y sus conclusiones, y aprovechamos esta oportunidad para instar a los Estados Miembros a que proporcionen la información necesaria que contribuya a las diversas investigaciones en curso.

La República Dominicana reitera su posición firme y de principio de condena al uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Su uso es injustificable y constituye una flagrante violación del derecho internacional y de la Convención sobre las Armas Químicas.

Asimismo, las armas químicas representan una amenaza irrefutable para la paz y la seguridad internacionales, por lo que impedir su uso no solo es responsabilidad de la República Árabe Siria, sino también de la comunidad internacional. Por consiguiente, instamos a todos los Estados Miembros a que presten su pleno apoyo y cooperación a este respecto y a que cumplan sus compromisos de conformidad con la Convención, así como con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Nuestro objetivo colectivo fundamental debe ser impedir el uso de agentes químicos tóxicos como armas, destruir completamente sus existencias e identificar a los autores y hacerlos responsables de aquellos actos cometidos en violación del derecho internacional.

Anexo V**Declaración del Representante Permanente Adjunto de Estonia ante las Naciones Unidas, Gert Auväärt**

Doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

En efecto, es difícil lograr avances en relación con este asunto. En el 85º informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), se afirma una vez más que aún quedan cuestiones pendientes relativas a la declaración de armas químicas de Siria. La evaluación de la Secretaría Técnica de la OPAQ es clara: la declaración presentada por la República Árabe Siria aún no puede considerarse exacta y completa, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas, la correspondiente decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la resolución 2118 (2013).

Como ya hemos subrayado anteriormente, no se trata de una mera cuestión técnica o teórica, sino de una muestra de que Siria no ha declarado ni destruido la totalidad de sus armas químicas y sus instalaciones de producción y sigue planteando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Por otro lado, del informe mensual del Director General se desprende que la República Árabe Siria no acató todas las medidas expuestas en la decisión del Consejo Ejecutivo del 9 de julio en el plazo establecido. Asimismo, entendemos que no se hizo ningún esfuerzo para cooperar con la OPAQ, ni siquiera para responder a su oferta de asistencia.

La falta total de cooperación con la OPAQ debe tener consecuencias, y es preciso hacer frente a la situación mediante la adopción de medidas adecuadas en la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ que tendrá lugar a finales de este mes.

En cuanto a la labor de la misión de la OPAQ de determinación de los hechos en la República Árabe Siria, tomamos nota de las recientes informaciones sobre incidentes en Saraqib y Alepo. Reconocemos la profesionalidad y la minuciosidad de las investigaciones realizadas por la misión y sus resultados basados en pruebas.

Seguimos sumamente preocupados por la cuestión de la impunidad. Es indispensable garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad por todos y cada uno de los casos en que se hayan empleado armas químicas. Se lo debemos a las víctimas: los perpetradores de esos crímenes abominables deben comparecer ante la justicia. Asimismo, la rendición de cuentas es crucial para preservar la norma mundial contra el empleo de las armas químicas.

Afrontémoslo: la prohibición mundial de las armas químicas se encuentra amenazada. En los últimos años, hemos sido testigos de ejemplos estremecedores de utilización de armas químicas en diversos lugares. El 6 de octubre, la OPAQ confirmó que la sustancia que se utilizó para envenenar al líder de la oposición rusa Alexei Navalny fue un agente químico neurotóxico del grupo novichok. Reiteramos nuestro llamamiento a Rusia para que investigue ese crimen de manera exhaustiva y con absoluta transparencia, teniendo presentes los compromisos asumidos por Rusia en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

La comunidad internacional no debe tolerar el empleo de armas químicas ni las consiguientes amenazas que su utilización plantea para la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, Estonia apoya el régimen autónomo de sanciones de la Unión Europea, concebido expresamente para luchar contra la proliferación de las armas químicas. Esperamos que el Consejo de Seguridad no guarde silencio, sino que haga frente a los incumplimientos de sus resoluciones.

Anexo VI

Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière

[Original: francés e inglés]

Agradezco a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa. Como cada mes, desde hace demasiado tiempo, constatamos una vez más una falta total de cooperación por parte del régimen sirio. Deseo recalcar tres aspectos.

En primer lugar, el pasado mes de julio, el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) pidió a Siria que cumpliera con sus obligaciones y le dio 90 días para corregir la situación. En consecuencia, hace unos días, el Director General de la OPAQ transmitió un informe que hace balance de la aplicación de esa decisión (véase S/2020/1033, anexo). El informe tiene dos páginas y su conclusión es clara: no, e insisto, no se ha logrado progreso alguno. Eso debe preocuparnos. Esperamos que la Conferencia de los Estados Partes, que comenzará el 30 de noviembre en La Haya, permita extraer todas las lecciones.

En 2013, el régimen sirio se comprometió a cooperar con la OPAQ de manera transparente y de buena fe. Lo menos que se puede decir es que no ha cumplido su palabra. Han transcurrido siete años desde que se aprobó la resolución 2118 (2013), y aún no conocemos el estado de las reservas de armas químicas de Siria.

En segundo lugar, quisiera recordar que el empleo reiterado de armas químicas por parte del régimen contra su propio pueblo, lamentablemente, no necesita más pruebas. En abril de este año, tras una rigurosa investigación, el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ emitió un informe abrumador que establece que, en marzo de 2017, elementos de la fuerza aérea del régimen llevaron a cabo ataques con armas químicas en Al-Latamna.

En ese contexto, deseo poner de relieve la profesionalidad e imparcialidad de la OPAQ y condenar todos los intentos de quienes tratan de desacreditar esta organización, que es tan importante para nuestra seguridad colectiva.

Por último, deseo subrayar que el empleo de armas químicas, dondequiera, cuandoquiera, por quienquiera y en cualquier circunstancia, es inaceptable y constituye un delito que amenaza a toda la humanidad. El resurgimiento de las armas químicas figura entre las amenazas más graves que tenemos que tratar en el Consejo de Seguridad. El Consejo lo recordó claramente en su declaración de la Presidencia S/PRST/2019/14, de noviembre de 2019.

Como recordó el Presidente Macron el 21 de septiembre, “[t]abúes que se creía eran inviolables se han eliminado”. No se puede tolerar la impunidad a ese respecto. Por ello, desde 2018, junto con otros 40 países y la Unión Europea, Francia impulsa la Alianza Internacional contra la Impunidad en el Uso de Armas Químicas. El restablecimiento de la credibilidad del régimen de prohibición es también una de las condiciones para alcanzar una paz justa y duradera en Siria sobre la base de la resolución 2254 (2015).

Anexo VII**Declaración del Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Christoph Heusgen**

Para comenzar, no puedo evitar referirme al horrible bombardeo perpetrado ayer por el régimen sirio contra aldeas de la zona de Idlib. Ocho civiles murieron y 13 resultaron heridos. El Coordinador Regional Adjunto de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para la Crisis de Siria, Sr. Mark Cutt, dijo:

“La violencia de hoy agrava una situación de por sí nefasta sobre el terreno en Idlib, donde millones de civiles siguen necesitando con urgencia asistencia vital. La COVID-19 sigue proliferándose en los campamentos hacinados, las lluvias han comenzado de nuevo y pronto prevalecerán las gélidas temperaturas invernales.”

La organización no gubernamental Save the Children informó de que una niña, de 4 años de edad, murió cuando iba a la escuela en la ciudad de Ariha, al sur de Idlib. Dos niños más resultaron muertos en Kafraya, así como un cuarto un niño, de 10 años, en la ciudad de Idlib. Decenas de otras personas fueron heridas. Una escuela primaria de Kafraya, dirigida por un asociado de Save the Children, fue alcanzada por bombardeos y metralla mientras unos 150 niños estaban en sus aulas. Como consecuencia, Save the Children suspendió sus actividades en dos centros de vacunación que apoya en Idlib. Como resultado, la vacunación de los niños se verá afectada, lo cual exigirá más esfuerzos para hacer un seguimiento de los niños que tenían citas. Cada mes, los centros ofrecen apoyo para la vacunación de 500 niños.

El régimen sirio es responsable de otro brutal asesinato de civiles. Los partidarios del régimen también tienen una gran responsabilidad. En lugar de contener al régimen e impedirle que mate a sus propios civiles, el Irán y Rusia siguen permitiéndole hacerlo. Al impedir la apertura de los puntos de paso humanitario, Rusia y China también hacen que la situación se recrudezca aún más.

Permítaseme volver a referirme a la intervención de la Federación de Rusia. Cuando la escuché, pensé que estaba en el cine equivocado. No hay crisis de confianza en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Como el Consejo de Seguridad acaba de escuchar, sucesivos oradores apoyan la OPAQ y su labor. La OPAQ goza de la plena confianza de la comunidad internacional, con excepción de Rusia y sus compinches. Es Rusia la que socava la credibilidad de la OPAQ al proteger continuamente el régimen de Al-Assad. No he escuchado ni una palabra de arrepentimiento por parte del Embajador de Rusia por las miles de personas que el régimen de Al-Assad ha matado con armas químicas. Nadie duda que Al-Assad haya hecho eso. Rusia sigue protegiendo a Al-Assad y trata de seguir socavando la OPAQ.

Ya he mencionado aquí antes, y quisiera recalcar una vez más, que Rusia fue sorprendida con las manos en la masa en 2018 cuando llevó a cabo un ciberataque contra la OPAQ. Creo que la Federación de Rusia debe sostener una conversación seria con su representante en la Primera Comisión, porque mi Adjunto estuvo en la Primera Comisión y respondió a los ataques dirigidos contra nosotros (véase A/C.1/73/PV.15). Es en Rusia donde el Sr. Navalny fue envenenado con novichok. Estamos esperando que Rusia investigue ese incidente y presente a la OPAQ la información que hemos proporcionamos a la organización.

Permítaseme también decir que es una lástima que al parecer hemos intensificado el debate y la división con respecto a este complicado archivo. Además de cubrir el régimen de Al-Assad siempre que sea posible, nuestros colegas de Rusia comienzan a sentir la necesidad de poner en duda el formato de nuestras sesiones

periódicas. Siempre estamos dispuestos a examinar qué formato de reunión es el más adecuado para ayudarnos a alcanzar nuestro objetivo de exigir cuentas a Siria y garantizar el cumplimiento de la resolución 2118 (2013). No obstante, la cuestión del formato de la reunión y de los ponentes a quienes se debe invitar se ha convertido en otra cortina de humo para proteger al régimen de Al-Assad frente al escrutinio internacional. En la intervención de la Federación de Rusia, se criticó la ausencia del Director General de la OPAQ, Sr. Fernando Arias, pero se olvidó mencionar que había una buena razón para que viniera el mes próximo. A finales de mes, como han subrayado varios oradores, se celebrará la Conferencia de los Estados Partes, y la reunión que seguirá a la Conferencia es el momento adecuado para que el Sr. Arias informe al Consejo.

Se trata de intentos de distraer la atención de la simple necesidad de conseguir que el régimen sirio deje de emplear armas químicas contra sus propios ciudadanos de una vez por todas, dé a conocer plenamente su programa de armas químicas y coopere plenamente con la OPAQ. Lamentablemente, Rusia no ayuda en ninguna de esas tareas y, en cambio, inventa nuevas distracciones para dificultar más nuestra labor.

Desde la última vez que nos reunimos (véase S/PV.8764), hemos recibido dos comunicaciones oficiales de la OPAQ. Una de ellos es el 85º informe mensual sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) (véase S/2020/1056, anexo). Por consiguiente, por octogésima quinta vez, hemos escuchado que Siria estanca y obstruye las investigaciones. Punto final. También hemos recibido una carta (véase S/2020/1033, anexo) sobre la aplicación por parte de Siria de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ en La Haya en julio. Desafortunadamente, el análisis es idéntico: no se ha logrado ningún progreso. Al-Assad ha optado por hacer caso omiso de la decisión del Consejo Ejecutivo, al igual que de la resolución 2118 (2013) y de la Convención sobre las Armas Químicas.

Y, aun así, no hacemos más que escuchar una y otra vez al régimen sirio y a quienes lo apoyan en Damasco afirmar que acatan la Convención sobre las Armas Químicas. Esa afirmación es sencillamente falsa. Existen hechos, así como autoridades en materia de armas químicas, a saber, la OPAQ. Insto a Rusia a que emplee de una vez por todas la influencia considerable que ejerce sobre Damasco. El régimen sirio debe dejar de utilizar armas químicas contra sus propios ciudadanos para siempre y debe revelar íntegramente su programa de armas químicas y cooperar plenamente con la OPAQ. Presentando este texto sobre la OPAQ semana tras semana, Rusia no logrará socavar a una organización que fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz y que es una parte muy importante de las instituciones internacionales.

El régimen de Al-Assad en Siria ha matado a sus propios ciudadanos utilizando armas químicas. Rusia ha protegido a Al-Assad, en especial poniendo fin al Mecanismo de Investigación Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en 2017, el mecanismo que se había creado precisamente para examinar el uso de esas armas.

Todos tenemos la responsabilidad de salvaguardar y apoyar la Convención sobre las Armas Químicas y su garante, la OPAQ, que es un pilar central de la estructura mundial de desarme, control de armamentos y no proliferación. No se debe tolerar el resurgimiento de las armas químicas, como hemos constatado en Siria y en otros lugares. El uso de esas armas despreciables socava la estructura internacional de no proliferación, y no aceptaremos que quienes utilizan o desarrollan agentes tóxicos, independientemente de dónde los empleen, queden impunes. Seguiremos esforzándonos por fomentar la rendición de cuentas. Solo se podrá lograr una paz justa y duradera en Siria si se lleva ante la justicia a los autores de estos crímenes tan atroces.

Segunda declaración del Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Christoph Heusgen

He de decir que no me puedo creer lo que estoy oyendo. Le sugeriría al Representante Permanente de la Federación Rusa, Sr. Vassily Nebenzia, que viera las fotografías de las prisiones de Siria tomadas por el fotógrafo César. No sé si estaba presente en el Consejo de Seguridad cuando cité al testigo en el juicio de Coblenza que se encargó de transportar a cientos de cadáveres de civiles sirios (véase S/PV.8764). A esos civiles los enterraron en fosas comunes. Le proporcionaré de buen grado esa información una vez más.

El Sr. Nebenzia se ha cuidado sumamente de no hablar del hecho de que se ha sorprendido al régimen sirio matando a sus propios civiles con armas químicas. No hay duda de que Siria ha utilizado armas químicas. Ni siquiera Rusia lo duda.

En cuanto al Sr. Navalny, su reacción ha sido típicamente rusa. Me limitaré a recordar lo que mencioné antes, a saber, el ciberataque de Rusia a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Por cierto, ese ataque se produjo en el momento en que se debatía el caso Skripal.

Volviendo al Sr. Navalny, Alemania, con un talante de transparencia absoluta, difundió una versión abreviada de un análisis clasificado de la OPAQ sobre el envenenamiento de Navalny (S/1906/2020) a todos los Estados Miembros. En esa versión se omite todo detalle específico relativo a las características estructurales de la sustancia química tóxica que se utilizó. Ese enfoque se ha examinado cuidadosamente y está imbuido por el principio de la no proliferación.

Junto con Bélgica, Estonia, Francia y el Reino Unido, enviamos una carta (S/2020/960) al Secretario General y al Consejo de Seguridad en la que exhortamos a Rusia a que diera a conocer con carácter urgente, completo y transparente las circunstancias del ataque contra el Sr. Navalny y a que informara al Consejo. Rusia dispone de las pruebas y muestras médicas necesarias para realizar una investigación en su propio país. Por consiguiente, compete a Rusia iniciar una investigación completa y transparente. Rusia no debería insinuar que al Sr. Navalny lo envenenaron en Alemania o que se envenenó a sí mismo.

Por lo tanto, tomamos nota de que Rusia ha anunciado su intención de cooperar con la OPAQ. Exhortamos a las autoridades de la Federación de Rusia a que cooperen plenamente con la OPAQ a fin de garantizar una investigación internacional imparcial. Insto a Rusia a que deje de culpar a otros y de socavar a la OPAQ y a que reconozca finalmente la realidad de que el régimen sirio es responsable una masacre y de matar a su propia población con armas químicas. El régimen sirio es responsable de la matanza de ocho civiles perpetrada ayer, entre ellos cuatro niños.

Anexo VIII

Declaración del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Dian Triansyah Djani

Damos las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa.

Mi delegación toma nota de que la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) prosigue las actividades que se le han encomendado en relación con el programa de armas químicas de Siria, pese a las restricciones impuestas a los viajes a consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Agradecemos los esfuerzos desplegados con objeto de garantizar la continuidad de las actividades pertinentes a ese respecto sin comprometer la seguridad y la salud del personal de la OPAQ.

Tomamos nota del 85º informe mensual del Director General de la OPAQ (véase S/2020/1056, anexo). A ese respecto, deseamos destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, mi delegación acoge con beneplácito la celebración de la 23ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria en Damasco el mes pasado. Indonesia espera que se puedan celebrar periódicamente debates más sustantivos para abordar todas las cuestiones pendientes relativas a la Declaración inicial de Siria. Mi delegación ha sido coherente al alentar un compromiso y un diálogo constructivos entre la República Árabe Siria y la OPAQ. De hecho, no se puede insistir lo suficiente en que ambas partes se consulten y cooperen entre sí.

En segundo lugar, reconocemos que la misión de determinación de los hechos en Siria sigue estudiando toda la información disponible relacionada con las denuncias de uso de armas químicas en la República Árabe Siria. Tomamos nota del reciente informe de la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas relativo al incidente ocurrido en Saraqib en agosto de 2016 y en Alepo en noviembre de 2018 (véase S/2020/1082, anexo). En ambos informes se afirmaba que, a la luz de los resultados recabados de los análisis de todos los datos disponibles, la misión de determinación de los hechos no era capaz de determinar si se habían utilizado o no productos químicos como armas en los incidentes.

Mi delegación espera con interés recibir los resultados futuros de la labor de la misión de determinación de los hechos. En ausencia de un análisis exhaustivo, siempre es importante evitar la tentación de llegar a algún tipo de conclusión y de adoptar una interpretación unilateral de los informes técnicos de la OPAQ.

En tercer lugar, el apoyo de todas las partes pertinentes, incluido el Consejo de Seguridad, basado en la buena fe y libre de politización de la cuestión, reviste una importancia crucial para avanzar en el progreso de ese expediente.

Indonesia también toma nota del informe del Director General de la OPAQ, de fecha de 16 de octubre, relativo a la aplicación de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, adoptada el 9 de julio de 2020 (véase S/2020/1033, anexo). Tomamos nota asimismo de la carta de respuesta, de fecha de 4 de noviembre, de la República Árabe Siria al Director General de la OPAQ y del compromiso de Siria de seguir colaborando con la Secretaría Técnica de la OPAQ. Una vez más, reviste suma importancia mejorar la comunicación y la coordinación entre la OPAQ y las autoridades sirias.

Antes de concluir, Indonesia desea subrayar la importancia de que el Consejo continúe el debate sobre esta cuestión de manera exhaustiva, en consonancia con el proceso en curso en La Haya. Mi delegación considera que el debate mensual que celebramos en el Consejo debe aportar un valor añadido a la labor pertinente

de la OPAQ y, en última instancia, ayudar a dar por finalizada esta cuestión de manera permanente. Consideramos que esta idea es cada vez más pertinente ahora, especialmente antes de la celebración de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas en La Haya a finales de este mes. En ese sentido, todos debemos esforzarnos para lograr la unidad del Consejo.

Para finalizar, quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar una vez más la firme posición de mi delegación de que no cabe justificar el uso de armas químicas independientemente de dónde, quién, cuándo o en qué circunstancias se haga, y que los autores deben rendir cuentas.

Anexo IX**Declaración del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Abdou Abarry**

[Original: francés]

Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

Quisiera reiterar, una vez más, el compromiso de mi país con el firme rechazo del empleo de todas las armas no convencionales en cualquier circunstancia. Somos de la opinión de que todos los Estados Miembros deberían realizar esfuerzos conjuntos y concertados para prevenir y disuadir del empleo de esas armas, de conformidad con las normas internacionales, en particular, la Convención sobre las Armas Químicas y otros tratados multilaterales o bilaterales pertinentes en la materia.

Mi delegación toma nota de los esfuerzos que realiza el Gobierno de la República Árabe Siria para esclarecer el empleo de esas armas en su territorio mediante sus comunicaciones por conducto de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Consejo de Seguridad, y de su voluntad de seguir trabajando con la Secretaría Técnica, de conformidad con las disposiciones de la Convención. Como dije el mes pasado, Siria, que también es signataria de la Convención sobre las Armas Químicas, merece ser apoyada por los demás Estados Miembros para cumplir con sus obligaciones. Mi delegación reitera su llamamiento a los miembros del Consejo para que eviten toda politización de ese tema y creen las condiciones para un uso sereno y técnico de los resultados de las investigaciones realizadas. Ello facilitaría, sin duda, el establecimiento de la verdad y, por lo tanto, la rendición de cuentas.

Además, la constante colaboración entre la Secretaría de la OPAQ y el Gobierno de Siria podría ayudar a resolver la cuestión de la declaración inicial de Siria y, en última instancia, impulsar la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas, la decisión EC-M-33/DEC.1 del Consejo Ejecutivo y la resolución 2118 (2013).

A mi delegación le complace ver en el informe del Secretario General que la vigésimo tercera ronda de consultas, celebrada en Damasco, entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias fue fructífera (véase S/2020/1056, anexo). Esa colaboración no solo podría ayudar a resolver la cuestión de la declaración inicial, sino también a impulsar la labor de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación.

Como hemos señalado en varias ocasiones, es necesario prestar la debida atención a las denuncias de que grupos terroristas armados en Siria poseen productos químicos que podrían utilizarse en atentados. Mi delegación también reitera el mismo llamamiento a las Naciones Unidas y a la Secretaría de la OPAQ ante el posible peligro de esa situación si se confirman esas informaciones.

Para concluir, mi delegación reitera su apoyo a la OPAQ, que es esencial para el programa de desarme de las Naciones Unidas y cuya contribución ha llevado a la virtual eliminación de las armas químicas declaradas por los Estados que las poseían.

Además, la composición de todo equipo que investigue todos los incidentes enumerados debe ser inclusiva y participativa, para evitar que se cuestionen los resultados.

Esperamos ver que se reanude completamente el despliegue de las misiones de la OPAQ en Siria una vez que se levanten las medidas restrictivas adoptadas a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Anexo X**Declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia**

[Original: ruso]

Damos las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por haber presentado los informes del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2020/1056, anexo) y de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ (véase S/2020/1082, anexo) en la República Árabe Siria.

El informe del Director General sobre la decisión de julio del Consejo Ejecutivo no fue una revelación para nadie. Como era de esperar, acusa a la República Árabe Siria de no cumplir con esa decisión. Ese resultado también era predecible. Era evidente, desde el principio, que esa decisión no era realista y su único objetivo era hacer que Damasco quedara incluso peor ante los ojos de la comunidad internacional. A nadie le importa entender que a Siria se le pedía que hiciera lo imposible. La condición no podía cumplirse ni siquiera en teoría, ya que requería que las armas químicas e instalaciones no declaradas con anterioridad y supuestamente relacionadas con ellas se declararan en un plazo de 90 días. Esas fueron las mismas instalaciones que fueron destruidas, lo cual se verificó, y ni una sola inspección de la OPAQ desde 2013 ha podido demostrar lo contrario.

Hemos expresado en reiteradas ocasiones nuestra crítica detallada de esa decisión, así como el informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ sobre los incidentes en Al-Latamna en marzo de 2017, en el que se basó la decisión. El Consejo Ejecutivo aprobó la decisión en sí por un margen muy estrecho. El informe del Grupo de Investigación e Identificación, desde el punto de vista político, es sesgado, poco fiable en cuanto a los hechos, y desde el punto de vista técnico, poco convincente. No puede pretender ser ningún tipo de investigación de expertos. Sin embargo, incluso ese seudoinforme, al referirse a la situación militar en Al-Latamna y Hama en marzo y abril de 2017, llega a la conclusión de que las Fuerzas Armadas Árabes Sirias no tenían necesidad —ni siquiera hipotéticamente— de emplear armas químicas.

Coincidimos con los autores del informe en ese aspecto. En aquel momento, la ofensiva del ejército sirio había tenido éxito en la provincia de Hama y había recuperado el control de la mayor parte de su territorio. No había razón, ni siquiera en teoría, para que el ejército sirio empleara armas químicas y por lo tanto provocara el ataque contra sí mismo. En todo caso, hace mucho tiempo que la lógica no forma parte del arsenal de nuestros colegas occidentales. Si así fuera, tendrían que admitir que las conclusiones sobre una variedad de causas notorias de supuesto empleo de armas químicas, atribuidos sin fundamento a Siria, y recientemente también a Rusia, están fuera de los límites del sentido común.

Es revelador que los colegas occidentales hayan empezado a pedir al Consejo de Seguridad que castigue a Siria ya en julio, mucho antes de que se publicara ese informe del Director General. En otras palabras, entendieron perfectamente que Siria no tenía ninguna posibilidad de cumplir con la decisión de julio del Consejo Ejecutivo de la OPAQ. Esperamos que los demás miembros del Consejo de Seguridad adopten un enfoque crítico a los acontecimientos actuales y se nieguen a participar en esa farsa que amenaza con socavar la autoridad del Consejo.

La última vez (véase S/PV.8764), señalamos a la atención el hecho de que, en la carta de presentación por la que se transmitía el informe mensual sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), el Secretario General utilizó repentinamente la formulación de esa decisión sesgada y poco realista del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de que es imperativo “hacer que rindan cuentas de sus actos todos los que han

utilizado armas químicas” y que supuestamente se requiere la unidad del Consejo para cumplir esta “obligación urgente”. Lamentablemente, estamos viendo que se repite la misma situación. Tolerar esos enfoques sesgados no le hace ningún bien a la Secretaría. Aún más inapropiado es ponerse del lado de quienes mancillan a Siria de forma directa y pública, sabiendo lo infundadas —o, cuando menos, dudosas— que son esas acusaciones. No podemos permitir que fórmulas admonitorias falseadas y politizadas se filtren en los informes publicados en nombre del Secretario General. Se trata de un asunto de su autoridad personal y de la autoridad de las Naciones Unidas en su conjunto.

Nos preocupa la inclusión de párrafos acusatorios sobre cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial, especialmente ahora que hemos sabido por el ex inspector de la OPAQ Henderson, durante la videoconferencia celebrada el 28 de septiembre de 2020 con arreglo a la fórmula Arria, que la dirección de la Secretaría Técnica está dando instrucciones al Grupo de Evaluación de las Declaraciones de mantener esas cuestiones abiertas. Los sirios nunca serán capaces de concluir esos asuntos con semejante enfoque. Permítaseme también recordar que, según los mismos expertos, numerosos Estados tropezaron con problemas similares al presentar sus declaraciones en la etapa inicial de la adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas. Sin embargo, en esos casos se interpretaron como inconvenientes menores que no socavaban la integridad de las declaraciones. Por lo tanto, vemos que el tratamiento de Damasco por parte de la Secretaría Técnica es parcial. ¿Por qué participa la Secretaría en esos juegos políticos?

Además, no está claro sobre qué base las delegaciones occidentales tratan de iniciar un debate detallado de la declaración inicial de Siria en el Consejo de Seguridad. La Haya tiene la prerrogativa de abordar esas cuestiones. La información que los Estados presentan en el marco de las declaraciones iniciales es estrictamente confidencial. No debe ser objeto de deliberaciones públicas, especialmente no en Nueva York. Eso parece otro torpe intento de atrapar a Siria con las manos en la masa.

Los informes de la misión de determinación de los hechos en Siria en relación con el incidente ocurrido en Alepo, en noviembre de 2018, y en Saraqib, en agosto de 2016, constituyen otro ejemplo del doble rasero que utiliza la Secretaría Técnica de la OPAQ. Esos documentos fueron elaborados solamente gracias a nuestra insistencia reiterada. Al mismo tiempo, durante más de un año, tanto nosotros como la parte siria fuimos bombardeados con solicitudes de más información. Siempre faltaba algo; la Secretaría Técnica tropezó con nuevos obstáculos insuperables; las muestras se perdieron y, en algún momento, quedamos exhaustos tratando de probar que habíamos transmitido todos los materiales. ¿Por qué la investigación de esos incidentes tomó tanto tiempo y se volvió tan complicada? Tal vez fue porque el ejército sirio, y no la oposición, fue acusado de utilizar armas químicas. Desde luego, no nos hacemos ilusiones de que la misión de determinación de los hechos adopte un enfoque de principios e imparcial. La misión no pudo establecer el empleo de armas químicas por parte de los grupos de oposición. No era necesario que la Secretaría Técnica pretendiera que estaba llevando a cabo una investigación. Podría haber publicado su conclusión desde el principio y admitido que ni siquiera examinaría la posibilidad de que la oposición siria había utilizado armas químicas.

Estamos viendo que nuestros colegas occidentales recurren cada vez más a la práctica de inventar acusaciones del uso de armas químicas para castigar a países inoportunos por todas partes. Ayer mismo, la Primera Comisión aprobó un proyecto de resolución sumamente politizado y antagonista relativo a la Convención sobre las Armas Químicas (véase A/C.1/75/PV.12). En un momento dado, ese documento estuvo basado en un consenso genuino y tenía por objeto fortalecer la integridad de esa organización. Ahora ha perdido todo su relevancia inicial y se ha convertido en

otro instrumento sesgado que Occidente utiliza para imponer sanciones. Lo que es especialmente revelador es que en el proyecto de resolución se haya incluido el párrafo sobre el incidente con el bloguero ruso Alexei Navalny. Durante el debate general en la Primera Comisión, formulamos a la parte alemana una serie de preguntas concretas al respecto. Sin embargo, no recibimos respuesta. El paradigma “altamente probable” no favorece que se citen hechos y se den respuestas. En lugar de hablar de manera franca y directa, nuestros colegas occidentales pretenden que la culpabilidad de Rusia ya está probada. Vemos la misma táctica utilizada en el contexto del incidente Skripal.

Permítaseme que plantee una pregunta directa a nuestros colegas occidentales. ¿Se dan cuenta de los resultados de sus actos? Estamos asistiendo a los síntomas, por no decir la metástasis, de una enfermedad grave: una crisis de confianza a gran escala en la OPAQ. Las consecuencias de una situación tan catastrófica van mucho más allá de la organización. Esto no es una crítica de los resultados de investigaciones concretas; se trata de un problema sistémico, que, a menos que se resuelva, no permitirá que la OPAQ tenga un funcionamiento normal y fiable.

La suma de desafíos a los que se enfrentan la Secretaría Técnica y la dirección de la OPAQ ha llegado a un punto crítico. Las pruebas de manipulaciones y falsificaciones en sus informes son demasiado evidentes para pasarlas por alto. Permítaseme recordar al Consejo que se hizo caso omiso de nuestras aseveraciones en relación con el informe de la misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria sobre el incidente acaecido en abril de 2017 en Jan Shayjun, a pesar de las numerosas evidencias de que se trató de una escenificación. Seguimos esperando una explicación de la Secretaría Técnica en relación con las manipulaciones existentes en el informe de la misión sobre los acontecimientos registrados en Duma en abril de 2018, así como una respuesta del Director General sobre la manera en que piensa abordar las irregularidades expuestas. Muchas de las preguntas directas y precisas planteadas por los Sres. Ian Henderson, Aaron Maté y Theodore Postol en una reunión con arreglo a la fórmula Arria mantenida el 28 de septiembre no fueron respondidas. Una vez más, la respuesta a los hechos expuestos en la declaración del Sr. José Bustani, a quien nuestros colegas no lograron acallar en octubre, ha sido un silencio absoluto.

Es por ello que Rusia continúa insistiendo en que debe haber un debate público sobre esos expedientes. Nos complace haber sido capaces de lograrlo en tres ocasiones, si bien siempre hubo intentos encubiertos de evitarlo. Como hemos dicho en múltiples ocasiones, ni Siria ni —esperamos— los miembros del Consejo de Seguridad tienen nada que ocultar a la comunidad mundial.

Resulta lamentable, y sumamente revelador, que el Director General de la OPAQ, Sr. Arias, no participe en la presente reunión, ni siquiera después de que nuestros colegas occidentales, en la reunión anterior sobre el mismo tema (véase S/PV.8764), subrayaran de manera explícita la importancia de contar con su presencia. Recordamos perfectamente que ese es el motivo de que se mostrasen tan nerviosos y tan poco dispuestos a aceptar nuestra propuesta de invitar como ponente al ex Director General Bustani. Ha transcurrido un mes, y el actual Director General, Sr. Arias, aún no ha intervenido ante el Consejo de Seguridad.

Si la dirección de la OPAQ está actuando de manera absolutamente correcta, profesional e imparcial con respecto al expediente químico sirio, como afirman las delegaciones occidentales, sin duda no tiene nada que temer. Debería ser la primera interesada en responder a todas las críticas. Si esas críticas son incorrectas, la OPAQ debería rebatirlas. Cuanto más se empeña en evadir esa conversación, más nos inclinamos todos a pensar que la dirección de la OPAQ tiene algo que ocultar.

Esperamos que el Director General Arias se arme de valor y se atreva a responder esas preguntas en diciembre. En este momento, permítaseme decir simplemente que las preguntas son numerosas y que no vemos ninguna razón para que no puedan plantearse en una sesión pública.

Quedan lejos los tiempos en los que técnicamente era posible deliberar sobre los informes de un Director General relativos a los avances de la resolución 2118 (2013). Ahora están en juego la autoridad, la integridad y el destino de la OPAQ. Los únicos que se benefician de que los problemas sistémicos de la OPAQ sigan sin resolverse son aquellos que gozan de impunidad y escenifican actos de provocación con armas químicas.

Al igual que todos los miembros responsables de la comunidad internacional, Rusia sigue comprometida con los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas y reconoce su responsabilidad en relación con el futuro de la OPAQ y el régimen mundial de no proliferación de las armas químicas. Es por ello que seguiremos propugnando la realización de investigaciones objetivas y oponiéndonos a la desinformación y a las mentiras descaradas.

Segunda declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia

En respuesta a las declaraciones formuladas hoy por los representantes de Alemania y, en particular, del Reino Unido en relación con las acusaciones que se repiten una y otra vez en el sentido de que “Rusia hizo tal o cual cosa y debe rendir cuentas”, solo estamos de acuerdo en un aspecto: el empleo de armas químicas es inaceptable y, si realmente tuvo lugar, los culpables deben ser castigados. Aparte de eso, no estamos de acuerdo con nada más de lo que se ha dicho.

Se ha aludido una vez más a la situación relativa al Sr. Navalny y a los Skripal. Permítaseme recordar al Consejo lo que muchos han empezado a olvidar o prefieren no recordar en absoluto: la parte esencial de nuestras preguntas relacionadas con el incidente de los Skripal quedó sin respuesta. La parte británica prefirió hacerles caso omiso porque ya había proclamado que la culpa era de Rusia y, según dijeron: “¿Para qué entrar en más detalles? Todo el mundo sabe que la probabilidad es muy alta”. No obstante, creo que encontraremos una manera de refrescar la memoria de nuestros colegas británicos en relación con estas cuestiones y de exigir respuestas a las preguntas planteadas.

En relación con Alexei Navalny, la situación es similar: se llega una conclusión, se pronuncia un veredicto, y solo hace falta que Rusia confiese. Entre tanto, nuestros colegas alemanes evitan responder a nuestras preguntas más básicas. El Embajador Heusgen afirmó que la parte alemana había respondido a todas las preguntas que les planteamos en la Primera Comisión. Tengo conmigo la declaración de nuestro representante en la Primera Comisión, en la que figuran dichas preguntas. La delegación alemana no les ha dado respuesta.

En cuanto a Siria, algunos tratan de convencernos de que está todo demostrado y solo hace falta que Damasco confiese y se arrepienta. Pero la cuestión es la siguiente: no hay nada demostrado. La falsificación del Grupo de Investigación e Identificación no demuestra nada. El Grupo de Investigación e Identificación es el títere que ellos manipulan. Lamentablemente, están empezando a utilizar a la OPAQ con el mismo propósito. Acabamos de ver a nuestro colega alemán haciendo un uso clásico de la propaganda. Como si quisiera hipnotizar a la audiencia, repite una y otra vez que no existe ninguna crisis de confianza, que el régimen de Al-Assad mató a súbditos con

armas químicas, entre otros medios, y que se trata de un hecho constatado que Rusia pretende encubrir. Nuestra respuesta es que la tentativa de hipnotizarnos ha sido buena, pero no lo suficientemente convincente.

En respuesta al Sr. Heusgen, insistimos en que no hay nada demostrado, o, en todo caso, las pruebas aportadas convencen únicamente a quienes terminaron sumiendo a Siria en el abismo de la guerra civil. ¿O es que en Alemania rigen unas leyes de la física y de la lógica alternativas, que le hacen dar por sentado lo que se dice en relatos fabulados dignos de los hermanos Grimm? Los expertos mencionan decenas de discrepancias concretas y evidentes en las investigaciones de la OPAQ, y Alemania hace caso omiso. Personas que participaron en las investigaciones señalan invenciones flagrantes, y a Alemania no le importa. Si seguimos empeñados en cerrar los ojos a lo obvio, no solo no descubriremos la verdad, sino que, como ya advertí, terminaremos desacreditando a la OPAQ.

Tercera declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia

En respuesta al Representante Permanente de Alemania, diré que en 2018 tuve ocasión de visitar la exposición del fotógrafo César. Vi las fotografías en el Museo Conmemorativo del Holocausto en Washington D. C., al cual nos invitó Nikki Hailey, que en ese momento era Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas. Podemos hablar de la cuestión del llamado informe César en otra ocasión, ya que no está directamente relacionado con el expediente químico de Siria que nos ocupa hoy. Podemos hablar de ello con el Sr. Heusgen en un formato bilateral o dedicarle una reunión independiente.

En lo que respecta a Siria y al caso al que hizo referencia el Sr. Heusgen, quisiera señalar una vez más a la atención del Consejo la declaración formulada por el representante de Rusia en la Primera Comisión, que está llena de preguntas que han quedado sin respuesta.

En cuanto a lo que dijo sobre esa cuestión y el papel de Alemania en el incidente Navalny, el caso al que se refería el Sr. Heusgen, creo que se ha puesto en evidencia. En su declaración, subrayó que la parte alemana expurgó deliberadamente la fórmula química de la sustancia que -según las acusaciones de la parte alemana- podría haberse utilizado para envenenar a Alexei Navalny, la cual habíamos solicitado. Está tratando de convencernos de que culpamos a otros, pero creo que eso es exactamente lo que está haciendo. La mayor parte de su intervención consistió en acusaciones contra Rusia. La cuestión de Siria quedó eclipsada.

También quisiera recordar la conclusión del informe de la OPAQ, según la cual la sustancia que presuntamente se utilizó para envenenar al Sr. Navalny no figura en la lista de armas químicas prohibidas con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas. La afirmación del Sr. Heusgen de que eso se había hecho por razones de confidencialidad es, por supuesto, redundante.

La fórmula es absolutamente necesaria; por tanto, seguiremos insistiendo en que se proporcione esa información. También confirmo que hoy la Federación de Rusia celebra consultas con la OPAQ para determinar cómo proceder y cooperar en esa cuestión.

Anexo XI

Declaración de la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Inga Rhonda King

Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Para comenzar, San Vicente y las Granadinas reitera que el empleo de armas químicas dondequiera y por quienquiera constituye una violación abominable del derecho internacional. No se puede soslayar las atrocidades cometidas con armas químicas y no se puede fomentar la impunidad. Los autores deben rendir cuentas.

Por lo tanto, jamás deben desestimarse las acusaciones de empleo de armas químicas. Las investigaciones deben ser exhaustivas y realizarse de conformidad con mejores prácticas para garantizar que todas las conclusiones puedan ser objeto de un escrutinio riguroso.

Seguimos apoyando el mandato de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que reviste una importancia decisiva, y subrayando que esta tiene una enorme responsabilidad y, por lo tanto, debe adoptar medidas para garantizar que sus opiniones y actividades sean imparciales, independientes y libres de politización.

Hemos tomado nota de la decisión del Consejo Ejecutivo de 9 de julio, así como del informe de 14 de octubre sobre la aplicación de esa decisión. Aguardamos con interés un debate sustantivo sobre esta cuestión en el contexto de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Asimismo, hemos tomado nota del reciente informe (véase S/2020/1082, anexo) de la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la República Árabe Siria sobre el presunto empleo de sustancias químicas como arma en Saraqib el 1 de agosto de 2016. En la actualidad, examinamos dicho informe de manera exhaustiva.

El Consejo no debe pasar por alto las numerosas notificaciones del Gobierno de Siria, según las cuales diversos grupos armados que operan en el país podrían estar preparándose para emplear armas químicas. Tenemos la obligación de tener en cuenta debidamente esa posibilidad y hacer una evaluación al respecto, a fin de proteger la vida de los civiles.

Anexo XII

Declaración de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Para comenzar, permítaseme agradecer a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

El empleo de armas químicas socava las normas internacionales contra la producción, el empleo y el almacenamiento de estas armas, establecidas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. El presunto empleo de armas químicas por un Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas es una cuestión muy grave. Si se probara, constituiría una violación grave de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

Sudáfrica mantiene su adhesión a las obligaciones internacionales contraídas, en calidad de Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas y miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). A ese respecto, Sudáfrica reitera su postura de larga data contra el empleo de armas químicas. Ninguna causa puede justificar el empleo de armas de destrucción masiva por ningún agente ni en ninguna circunstancia.

Para garantizar que los Estados partes se adhieran a sus obligaciones, es imperioso que tengan plena fe y confianza en la labor y los procesos de la OPAQ. Al ser la única autoridad internacional con competencia técnica en este ámbito, no debe tolerarse la injerencia externa ni la manipulación de su labor.

Sudáfrica apoya con firmeza el multilateralismo y el estado de derecho internacional, lo cual incluye la aplicación no discriminatoria y coherente de las disposiciones de los instrumentos multilaterales pertinentes y la preservación de las normas internacionales contra las armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas.

Como se ha indicado en varias ocasiones, Sudáfrica seguirá trabajando para despolitizar las estructuras pertinentes de gestión y adopción de decisiones establecidas en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas, y también para asegurar que los Estados partes rindan cuentas de todo incumplimiento de sus obligaciones sobre la base de pruebas creíbles, imparciales e incontrovertibles.

Por consiguiente, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas deben unirse para preservar las normas internacionales contra las armas químicas y las disposiciones de la Convención, junto con su aplicación coherente y no discriminatoria. Alentamos al Gobierno de Siria a que coopere con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para resolver todas las cuestiones pendientes, a fin de que la comunidad internacional pueda confiar en el carácter pacífico de las actividades químicas de Siria.

La única solución sostenible de la cuestión siria sigue siendo el logro de una solución política mediante un diálogo inclusivo dirigido por los sirios, con el fin de lograr una transición política que refleje la voluntad del pueblo sirio, con protecciones garantizadas para todos los grupos de la sociedad siria.

Mientras no haya progresos en el ámbito político, la situación de catástrofe humanitaria de Siria, de por sí precaria, seguirá deteriorándose y habrá más pérdidas de vidas y destrucción. Todas las partes en el conflicto le deben al pueblo de Siria encontrar una opción para resolver el conflicto actual.

Anexo XIII

Declaración del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Tarek Ladeb

Quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa.

El empleo de armas químicas es censurable desde el punto de vista moral y desafía todas las normas del derecho internacional. Es una cuestión que preocupa gravemente a la comunidad internacional, así como un delito. La comunidad internacional debe actuar colectivamente y con determinación para exigir cuentas a quienes empleo de armas químicas y librar al planeta de estas horribles armas de destrucción masiva.

Túnez sigue firmemente comprometido en favor del régimen de desarme y no proliferación de armas químicas. Condenamos enérgicamente el empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier circunstancia, por quienquiera, ya sea un Estado o un agente no estatal, y pedimos que los autores rindan cuentas.

Túnez apoya el importante mandato técnico de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de verificar la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, en particular en la República Árabe Siria. Acogemos con beneplácito los continuos esfuerzos e implicación de la OPAQ con las autoridades sirias, en concreto a la luz del despliegue más reciente del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria con miras a la vigésimo tercera ronda de consultas, a pesar de las repercusiones de la enfermedad por coronavirus en las actividades encomendadas por la OPAQ.

Instamos al Gobierno de Siria a que siga cooperando y dialogando con la OPAQ, a fin de resolver todas las cuestiones pendientes y cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

También es fundamental que todas las denuncias de empleo de armas químicas en Siria se sometan a investigaciones exhaustivas, imparciales y creíbles, a fin de determinar quiénes son los responsables del empleo de tales armas y determinar debidamente las cuestiones relativas al cumplimiento.

Tomamos nota del proceso que llevan a cabo los órganos decisorios de la OPAQ, que han llegado a etapas avanzadas de la evaluación del cumplimiento por parte de Siria de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, a la luz de las conclusiones del primer informe del Grupo de Investigación e Identificación y de las actuaciones subsiguientes del Consejo Ejecutivo y de la Conferencia de los Estados Partes. El objetivo sigue siendo que la comunidad internacional trabaje conjuntamente, con determinación y de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas, con objeto de apoyar la prohibición total del uso de armas químicas.

Por último, Túnez reitera que únicamente a través de una acción colectiva, coordinada y unida, en la que participe el Consejo, se podrá poner fin al expediente sobre el uso de armas químicas por parte de Siria y contribuir a solucionar el conflicto en ese país.

Anexo XIV**Declaración del Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Jonathan Allen**

Permítame felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido su cargo. Me complace que otro país miembro del Commonwealth ocupe la Presidencia.

Permítaseme dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa y, por su conducto, al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por su 85° informe mensual (véase S/2020/1056, anexo), así como a la Secretaría Técnica de la OPAQ por la labor constante que realiza al ejecutar profesional e imparcialmente las tareas que le confirieron el Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

El 8 de abril, el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ publicó su primer informe. En ese informe se llegó a la conclusión de que la Fuerza Aérea Árabe Siria era la responsable de los tres ataques químicos en Al-Latamna en 2017, en los que se emplearon cloro y gas sarín. Habida cuenta de esas conclusiones, son siete los ataques con armas químicas de los cuales las Naciones Unidas y la OPAQ han considerado responsable al régimen sirio. Ese informe constituyó una prueba más de que Siria había conservado un arsenal de armas químicas con posterioridad a la fecha de destrucción acordada, con la intención y la capacidad de producirlas y utilizarlas, y de que la declaración inicial de Siria era incompleta. Fue otro recordatorio de la amenaza real que ese hecho representaba para los sirios y para el régimen internacional de no proliferación.

En respuesta a ello, en una decisión adoptada el 9 de julio, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ exhortó a las autoridades sirias a que declararan las instalaciones utilizadas para los ataques de Al-Latamna y las armas químicas que poseen actualmente y a que resolvieran las cuestiones pendientes en relación con su declaración inicial. Además de los seis años que ya se le habían concedido a Siria para que cumpliera lo antedicho, el Consejo Ejecutivo le concedió 90 días adicionales.

Lamentablemente, como el Director General de la OPAQ confirmó el 14 de octubre, Siria no adoptó las medidas necesarias. Aún es, si cabe, más deplorable el hecho de que el régimen sirio ni siquiera se haya molestado en responder a la carta del Director General en la que se le notificaban las medidas exigidas a Siria.

Condenamos rotundamente el incumplimiento por parte de Siria de otra decisión del Consejo Ejecutivo. Tal como se recomienda en esa decisión, la Conferencia de los Estados Partes debe adoptar ahora medidas apropiadas para hacer frente al incumplimiento por parte de Siria de las decisiones del Consejo Ejecutivo y de la Convención sobre las Armas Químicas.

El incumplimiento de la decisión del 9 de julio constituye otro incumplimiento de las condiciones fundamentales que se recogen en la resolución 2118 (2013), que es la cuestión que el Consejo está debatiendo hoy. En esa resolución decidimos que, en caso de incumplimiento, lo cual comprende asimismo el uso de armas químicas, impondríamos medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El hecho de que el Consejo de Seguridad no adopte medidas constituiría un incumplimiento de su deber y socavaría su autoridad. Nos incumbe a todos hacer valer la autoridad del Consejo de Seguridad con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. El incumplimiento constante por parte de Siria constituye una amenaza verificada para la paz y la seguridad internacionales.

Pasando al informe mensual del Director General, quiero encomiar al trabajo incansable que realiza la Secretaría Técnica de la OPAQ, en particular habida cuenta de las restricciones derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

En lo que respecta a la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, celebramos que este haya podido viajar a Siria a finales de septiembre para celebrar nuevas consultas y resolver cuestiones relacionadas con las muestras recogidas en un despliegue anterior. En cuanto a la información adicional y a las modificaciones a la declaración de Siria a las que se hace referencia en el informe del mes pasado (véase S/2020/961, anexo), entendemos que la OPAQ todavía las está evaluando. Esperaremos a recibir los informes de la OPAQ antes de celebrar cualquier tipo de avance.

Como se indica en el último informe mensual, no cabe considerar que la declaración de Siria sea fidedigna ni completa, con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas, las decisiones del Consejo Ejecutivo y la resolución 2118 (2003). Las nuevas modificaciones a la declaración son una prueba adicional de que la declaración inicial era incompleta. Quisiera subrayar una vez más que Siria debe cooperar plenamente con la OPAQ y lograr avances en todas las cuestiones pendientes.

Me gustaría abordar algunas cuestiones mencionadas por el Embajador ruso. En el Reino Unido nos preocupa sumamente el envenenamiento del político de la oposición rusa Alexei Navalny con un agente neurotóxico del género novichok. Recuerdo a los colegas del Consejo que en Salisbury (Reino Unido) se utilizó un arma química similar que causó una muerte y lesiones graves. Es inaceptable que ese tipo de armas se hayan conservado y, lo que es aún más grave, que se hayan empleado. Con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas, se considera que el envenenamiento de una persona mediante el uso de un agente neurotóxico equivale al uso de armas químicas. Y, como reafirmó el Consejo el pasado mes de noviembre en la declaración de la Presidencia S/PRST/2019/14, todo uso de armas químicas — con independencia de dónde, cuándo, por quién o en qué circunstancias se realice— es inaceptable y constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y los responsables de tal uso deben rendir cuentas por ello. Rusia debe llevar a cabo urgentemente una investigación completa y transparente sobre el uso de un arma química prohibida en su territorio. No debemos permitir que este comportamiento se convierta en algo habitual. Rusia debe cooperar plenamente con las instituciones pertinentes, incluido el Consejo de Seguridad.

Me temo que no cuesta comprender los motivos por los que Rusia arremete constantemente contra la OPAQ y trata de socavarla.

Anexo XV**Declaración del Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Richard Mills**

Quisiera dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición y por sus inspiradoras palabras finales.

El Consejo de Seguridad se ha reunido ya en innumerables ocasiones —antes y después de la aprobación unánime de la resolución 2118 (2013)— para debatir el uso reiterado de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad, su desdén ante la respuesta internacional resultante y su falta de cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

La conducta del régimen no da lugar a dudas. Los hechos han quedado esclarecidos en las distintas investigaciones del Mecanismo de Investigación Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y en el reciente informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ. Las fuerzas de Al-Assad son responsables de atrocidades espantosas y de un sufrimiento humano indecible.

Como se nos acaba de señalar, el uso inhumano de las armas químicas constituye una amenaza inaceptable para la seguridad de todos los Estados, y cuando se utilizan armas de esa índole, todos los miembros del Consejo deben adoptar medidas decisivas a fin de que los autores rindan cuentas.

Aquellos países que apoyan a Al-Assad, entre ellos la Federación de Rusia, la República Popular China y la República Islámica del Irán, comparten esa responsabilidad con todos nosotros. ¿Cómo pueden esos Gobiernos defender la dantesca realidad de que la fuerza aérea siria haya lanzado repetidamente bombas de gas sarín y de cloro sobre civiles y, al mismo tiempo, afirmar que están a favor de las normas internacionales contra el uso de armas químicas? Es sencillamente absurdo.

Desgraciadamente, la situación de división política en la que nos encontramos hoy en día infunde pocas esperanzas de que se logre la rendición de cuentas por esta conducta deplorable. El Consejo se encuentra bloqueado en el cumplimiento de su misión por los miembros permanentes que se empeñan en proteger a una parte a toda costa, incluso a costa de la vida de numerosas mujeres, hombres y niños sirios inocentes. Además, salvo que dichos miembros cambien de comportamiento, Al-Assad tendrá pocos motivos para modificar el suyo.

Por lo tanto, no es sorprendente que el régimen de Al-Assad no haya respondido, como hemos oído, a los pedidos del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de que declare las instalaciones en las que se desarrollaron, produjeron y almacenaron armas químicas; revele sus restantes existencias de armas químicas e instalaciones de producción; y coopere con la OPAQ para dar cuenta plenamente de su programa de armas químicas. Esta farsa ha continuado desde 2013, cuando Siria se sumó a la OPAQ.

Como si el uso de armas químicas no fuera suficientemente malo, el pueblo sirio está muriendo de hambre y sus comunidades han sido destruidas. El socorro humanitario es limitado y los países vecinos tienen dificultades para acoger a la población de refugiados, que va en aumento. Los Gobiernos responsables se comportan como tales. Promueven y protegen los derechos humanos y el bienestar de sus ciudadanos. Cooperan con sus vecinos en la búsqueda de la paz, la seguridad y la prosperidad. Cumplen sus obligaciones internacionales, como la Convención sobre las Armas Químicas. El régimen sirio ha incumplido todas esas obligaciones básicas.

Las naciones responsables deben permanecer unidas contra la conducta del régimen de Al-Assad y su serie de partidarios. Si bien el Consejo se ve obstaculizado

por Rusia y China, el esfuerzo en otros lugares por lograr la rendición de cuentas debe ser sostenido. Debemos tomar todas las medidas disponibles en la próxima Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Debemos documentar las atrocidades del régimen sirio con precisión. Debemos dar voz a los desplazados y preservar sus historias. También debemos destacar la conducta de los cómplices del régimen siempre que sea posible y exigirles que respondan por su comportamiento. Las víctimas de los ataques con armas químicas de Al-Assad no merecen menos de nosotros.

Anexo XVI**Declaración del Representante Permanente Adjunto de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Pham Hai Anh**

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013).

En primer lugar, permítaseme comenzar volviendo a hacer hincapié en la política coherente de Viet Nam de apoyar el desarme completo y la no proliferación de las armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas. Quisiéramos reiterar nuestra categórica condena del uso de armas químicas en cualquier forma, por cualquier persona, en cualquier lugar, bajo cualquier circunstancia o por cualquier razón. Las obligaciones de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas deben respetarse plenamente.

Como miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Viet Nam apoya plenamente la labor de la organización que le ha encomendado la Convención. Seguiremos alentando los esfuerzos de la OPAQ para ayudar a los Estados partes en la plena aplicación de la Convención. Para garantizar resultados tangibles, las investigaciones de la OPAQ sobre el posible uso de armas químicas deben llevarse a cabo de la manera más completa, imparcial y no politizada posible para encontrar pruebas concluyentes e irrefutables.

En cuanto a la cuestión de las armas químicas en Siria, compartimos la preocupación de la comunidad internacional por el presunto uso de armas químicas que afectan la vida de los civiles y el medio ambiente.

Viet Nam toma nota de la constante cooperación entre la OPAQ y Siria en los últimos años, así como durante el reciente período sobre el que se informa, como se menciona en el 85° informe del Director General de la OPAQ (véase S/2020/1056, anexo).

Viet Nam se complace al ver que ambas partes han podido mantener su compromiso, dados los diversos desafíos que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus. En particular, acogemos con beneplácito la celebración de la 23ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria en Damasco a fines de septiembre y principios de octubre. También tomamos nota de la presentación de informes mensuales por parte de Siria al Consejo Ejecutivo de la OPAQ, así como de la participación de los mecanismos de la OPAQ en relación con varios otros incidentes.

El esclarecimiento de las cuestiones pendientes sigue siendo crucial con miras a poner fin a esta cuestión de larga data. Sin embargo, es decepcionante que todavía no se hayan conseguido avances sustanciales en cuanto a la cooperación entre ambas partes. Esto se refleja en varios informes mensuales, así como en el informe más reciente sobre la aplicación de la decisión de 9 de julio del Consejo Ejecutivo de la OPAQ (véase S/2020/1033, anexo). Por ello, pedimos a ambas partes que intensifiquen sus esfuerzos de cooperación. Consideramos que el compromiso continuo es la forma más viable de abordar las lagunas restantes y de trabajar en pro de la plena aplicación de la resolución 2118 (2013).

En la búsqueda de una solución de la cuestión de las armas químicas en Siria, observamos con pesar que existe un gran desacuerdo entre las distintas partes. Por consiguiente, Viet Nam desea subrayar la importancia vital de la unidad en esta materia, tanto entre los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas como entre los miembros del Consejo de Seguridad. Solo cuando haya una participación constructiva y no politizada en el diálogo y la cooperación podrá haber una solución tangible para salvar las diferencias. También esperamos con interés que

se siga deliberando sobre este asunto en la próxima Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Para concluir, huelga decir que el único camino para poner fin a la actual crisis en Siria es un arreglo político amplio, de plena conformidad con los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Todas las cuestiones deben abordarse de la manera más completa posible para encontrar una solución duradera.

Anexo XVII

Declaración del Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas, Majid Takht Ravanchi

Para comenzar, quisiera felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes.

El Irán atribuye gran importancia a la aplicación plena, equilibrada y no discriminatoria de la Convención sobre las Armas Químicas y subraya la necesidad de defender la autoridad, la credibilidad y la legitimidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Secretaría Técnica.

Como una de las principales víctimas de las armas químicas en la historia contemporánea, el Irán condena, en los términos más enérgicos posibles, el uso de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Se debe hacer todo lo posible por prevenir el uso de estas terribles armas.

Sin embargo, esos objetivos solo se podrán alcanzar si se aplican todos los instrumentos disponibles de manera auténtica, profesional y, sobre todo, sin politización ni discriminación de ningún tipo.

No obstante, lamentablemente, lo que seguimos observando aquí en el Consejo y en la OPAQ en los últimos años es que un grupo de Estados Miembros ha optado por aprovecharse sistemáticamente del proceso pertinente para promover sus propios objetivos motivados políticamente a cualquier precio. Citando una serie de alegaciones no fundamentadas, están utilizando indebidamente esos órganos contra el Gobierno de Siria e ignorando los progresos logrados hasta ahora por ese país en el cumplimiento de sus obligaciones.

El hecho es que, en su informe final al Consejo en 2014, la jefa de la Misión Conjunta para la eliminación de las armas químicas en Siria confirmó que ese país había cumplido todos sus compromisos y que se habían destruido todas sus existencias de armas químicas. La propia OPAQ lo confirmó posteriormente.

Hasta la fecha, Siria ha proporcionado a la OPAQ 83 informes mensuales y mucha información y, en una carta de fecha 4 de noviembre de 2020 dirigida al Director General de la OPAQ, declaró su compromiso de seguir colaborando con la Secretaría Técnica para resolver las cuestiones pendientes lo antes posible, de las cuales el último ejemplo es la reciente celebración de la 23ª ronda de consultas entre Siria y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones para resolver las cuestiones pendientes en la declaración inicial de Siria.

A pesar de esa cooperación de Siria, algunos países occidentales aplican una política poco productiva aquí en el Consejo y en la OPAQ, que solo tiene como resultado una división en ambos y la erosión de su legitimidad y credibilidad. Además, ha debilitado la profesionalidad y el proceso de toma de decisiones consensuadas en la OPAQ, afectando negativamente los esfuerzos en pro de la realización plena y efectiva del propósito mismo de la Convención sobre las Armas Químicas, a saber, la eliminación de las armas químicas, que aún no se ha logrado debido a que los Estados Unidos, como único gran Estado parte que las posee, de manera flagrante, aún no ha destruido sus armas químicas.

La credibilidad de la OPAQ está en juego. Se deben hacer todos los esfuerzos posibles para restaurar su autoridad y promover la aplicación plena y no discriminatoria de la Convención.

Anexo XVIII**Declaración del Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas, Bashar Ja'afari**

[Original: árabe e inglés]

Deseo felicitarla, Sra. Presidenta, y a su país amigo, San Vicente y las Granadinas, por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Tenemos plena confianza en que usted dirigirá su labor con éxito, y le agradezco que celebre esta reunión abierta sobre el llamado expediente químico.

En primer lugar, quisiera expresar nuestro rechazo categórico de lo que dijo la Sra. Nakamitsu al afirmar que no ha recibido ninguna respuesta o nueva información del Gobierno sirio antes de la sesión informativa de hoy. Eso es completamente falso, ya que ayer le enviamos dos correos electrónicos que incluían la información y las actualizaciones más importantes con respecto a la cooperación siria. Esto se suma a la información incluida en una carta oficial, de fecha 4 de noviembre de 2020, enviada por el Viceministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en respuesta a sus preguntas. Además, Siria recibe actualmente a una delegación de expertos e inspectores, que llegó el 3 de noviembre y se quedará hasta el 24 de noviembre. Siria coopera plenamente con la OPAQ y proporciona a sus expertos protección, seguridad y acceso irrestricto a todos los lugares que deseen inspeccionar. Esta es la séptima ronda de inspección. Los informes de la sexta ronda confirmaron que en las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria no hay productos químicos ni actividades que estén prohibidas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

He escuchado atentamente las declaraciones de mis colegas durante esta reunión. Si bien expresamos nuestro profundo agradecimiento por las posiciones de los miembros que se adhieren a los principios del derecho internacional y a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y que comparten nuestra condena del empleo de armas químicas y otras armas de destrucción masiva en cualquier momento, lugar y circunstancia, nuestra posición —junto con la de esos miembros— se centra simplemente en la necesidad de dejar de politizar estas importantes cuestiones y de preservar el carácter técnico, la credibilidad y la profesionalidad de la labor de la OPAQ.

Sin embargo, me sorprende la escena surrealista y absurda que los representantes de los países occidentales repiten incansablemente en su insistencia por adherirse a los principios de propaganda de Goebbels que conocen bien y niegan persistentemente todos los hechos y pruebas que confirman cuán erróneas son sus afirmaciones.

La forma en que algunos Gobiernos occidentales abordan los asuntos relacionados con la situación en mi país, ya sea que se trate de cuestiones políticas, humanitarias o químicas, me recuerda la novela del famoso escritor escocés Robert Louis Stevenson titulada *El extraño caso del Dr. Jekyll y el Sr. Hyde*. Esos Gobiernos tratan con ahínco de asumir el papel del Dr. Jekyll, el personaje bueno, cuando predicán sobre los valores y principios nobles y pronuncian lemas resonantes. Sin embargo, en realidad, y en sus relaciones con otros países, se comportan como el Sr. Hyde, el personaje malvado que no duda en cometer diversos delitos mientras se deleita ante el sufrimiento de sus víctimas. Como resultado de su participación directa en la guerra terrorista, política, económica y financiera contra mi país, los Gobiernos de esos países son responsables de modo directo e innegable del sufrimiento del pueblo sirio en los últimos nueve años.

Incluso en lo que respecta a nuestro debate sobre el control de armamentos y la prevención de la propagación de armas de destrucción masiva, hay una profunda brecha y ruptura en las posiciones de los países occidentales que destruyeron el Iraq bajo pretextos que, como quedó demostrado, eran falacias. Esos mismos Gobiernos han estado librando una campaña de desinformación y haciendo acusaciones falsas contra mi país desde hace años, incluso cuando proporcionan a la ocupación israelí apoyo militar y técnico para reforzar su arsenal de armas nucleares, biológicas y químicas y defender a Israel en los foros internacionales a fin de perpetuar sus violaciones de los acuerdos e instrumentos internacionales pertinentes.

¿Acaso la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales como miembros permanentes y no permanentes del Consejo es coherente con esa esquizofrenia, esa selectividad y esos dobles raseros? ¿Qué hay de las lecciones de la historia, los testimonios e informes de Hans Blix, Scott Ritter, David Kelly y José Bustani, y otros documentos que exponen la manipulación de ciertos Gobiernos a ese respecto en beneficio de sus intereses y a expensas de la paz y la seguridad internacionales y de la vida y el bienestar del pueblo sirio? ¿Qué hay de los hechos y pruebas que proporcionaron el exinspector de la OPAQ Ian Henderson, el Profesor Theodore Postol y el Sr. Aaron Maté durante la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria el 27 de septiembre, gracias a una iniciativa rusa muy apreciada? También recuerdo al Consejo el escándalo que se produjo cuando los países occidentales impidieron al Sr. José Bustani hacer uso de la palabra (véase S/PV.8764).

La República Árabe Siria reafirma una vez más que no utilizó armas químicas. Siria ya no posee armas químicas. Además, Siria mantiene su compromiso de cooperar con la OPAQ, su Secretaría Técnica y su Grupo de Evaluación de las Declaraciones a fin de resolver todas las cuestiones pendientes, cerrar permanentemente este expediente lo antes posible y eliminarlo del círculo de juegos y desinformación de los medios de comunicación.

En ese contexto, recordamos amablemente al Consejo que, a pesar de las difíciles condiciones de seguridad por las que pasamos hace años y de los graves desafíos que plantean las organizaciones terroristas y los terroristas transnacionales y sus operadores, Siria pudo cooperar con las Naciones Unidas en Nueva York y la OPAQ en La Haya a fin de cumplir sus compromisos derivados de la adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013. Esa cooperación dio lugar a la eliminación de todo el arsenal químico sirio y a la destrucción de las instalaciones de producción conexas. La Coordinadora Especial de la misión conjunta de la OPAQ encargada de la eliminación de las armas químicas en Siria, Sra. Sigrid Kaag, comunicó esa noticia al Consejo en su exposición informativa hace cinco años, en junio de 2014, confirmada en los documentos publicados por la Secretaría Técnica de la OPAQ, el último de los cuales es el 85º informe mensual del Director General (véase S/2020/1056, anexo), publicado el 10 de octubre.

A pesar de esas garantías y del hecho de que los representantes de los países occidentales presenciaron con sus propios ojos la destrucción de las existencias de armas químicas sirias del buque estadounidense *M/V Cape Ray* y de varios buques europeos, algunos Estados Miembros han mantenido su postura hostil hacia mi país.

Esos Estados Miembros trataron de intensificar la presión política y, sin verificación alguna, lanzaron actos de agresión unilaterales y tripartitos que, entre otras cosas, destruyeron completamente instalaciones civiles como las de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria, aunque la OPAQ y sus equipos han registrado repetidamente el Centro y confirmado que no se utilizó para realizar ninguna actividad ilegal.

Además, los mismos Estados Miembros establecieron mecanismos ilegales, aprobados en violación del derecho y de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, como el denominado Grupo de Investigación e Identificación, y se valieron de los informes del Grupo, que carecen de toda credibilidad y profesionalidad. Un ejemplo es el informe inventado sobre los incidentes de Al-Latamna. Además, esos Estados hicieron caso omiso de la información proporcionada tanto por la República Árabe Siria como por la Federación de Rusia en apoyo de la decisión emitida por el Consejo Ejecutivo de la OPAC en su nonagésimo cuarto período de sesiones, e impusieron fechas y plazos artificiales que no se ajustan a los desafíos que plantea la pandemia de coronavirus, lo cual llevó a que el actual Gobierno de los Estados Unidos presentara en que podría provocar una escalada, con el fin de promover sus programas e imponerlos mediante la presión y la amenaza.

Ello nos lleva de nuevo al Dr. Jekyll y al Sr. Hyde. Los Estados Unidos de América, que afirman ser partidarios del control de armamentos y de la no proliferación y han presentado al Consejo un proyecto de resolución contra mi país, son el único Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas que aún posee enormes arsenales de esas armas —desde la Segunda Guerra Mundial— y se niega a destruirlas. Además, los Estados Unidos, junto con sus aliados, han tratado de encubrir los delitos de las organizaciones terroristas y su empleo de armas químicas y gases tóxicos contra los civiles sirios y las fuerzas del Ejército Árabe Sirio.

Ello se puso de manifiesto una vez más en el informe de la misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria con respecto al incidente de Alepo, que tuvo lugar el 28 de noviembre de 2018, en el cual las organizaciones terroristas utilizaron armas químicas que dejaron un saldo de 125 heridos entre los civiles y el personal militar. La Misión llegó a la conclusión de que esos hechos estaban en entredicho y presentó la desconcertante afirmación de que no pudo determinar si se utilizaron productos químicos en ese ataque, pese a las pruebas en contrario proporcionadas por los Gobiernos de Siria y Rusia. ¿Habría adoptado la misión de determinación de los hechos la misma posición si, en cambio, hubiese podido atribuir la responsabilidad al Gobierno de Siria?

Mi país se compromete a seguir cooperando con la Secretaría Técnica de la OPAQ y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones para resolver todas las cuestiones pendientes. Con ese fin, el 4 de octubre, mi Gobierno envió una carta oficial al Director General de la organización, en la cual figuraban las respuestas a sus preguntas sobre la aplicación de la decisión del nonagésimo cuarto período de sesiones del Consejo Ejecutivo con respecto a los incidentes de Al-Latamna. El 15 de octubre, mi país presentó a la Secretaría Técnica su 83º informe mensual sobre las actividades relacionadas con la destrucción de las armas químicas y sus instalaciones de producción. El pasado mes de septiembre, se prorrogó el acuerdo de cooperación tripartita entre el Gobierno de Siria, las Naciones Unidas y la OPAQ por un período de seis meses, a partir del 30 de septiembre. Del 28 de septiembre al 1 de octubre, se celebró la vigésima tercera ronda de consultas entre el Gobierno de Siria y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, que visitó Damasco, y el Gobierno de Siria le proporcionó pleno acceso a las instalaciones para asegurar el éxito de su misión. A pesar de toda esa información, algunos colegas del Consejo y la Sra. Nakamitsu afirman que el Gobierno sirio no está cooperando con la OPAQ ni con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

Teniendo en cuenta las medidas positivas adoptadas por mi país, pedimos a todos los Estados miembros de la OPAQ que rechacen la politización del carácter técnico de la organización y corrijan todos los graves defectos de su labor, que podrían socavar su condición y su credibilidad. En aras de preservar el mandato y la credibilidad de las Naciones Unidas, también pedimos a la Alta Representante para

Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, que actúe con profesionalidad, imparcialidad y objetividad y no ignore la información que le presentamos.

Mi Gobierno renueva su apoyo a la Federación de Rusia en relación con las denuncias formuladas por los países occidentales sobre el caso Navalny y el caso Skripal anterior.

En conclusión, es lamentable que estén ausentes las reglas mínimas de etiqueta en el discurso diplomático, sobre todo en el enfoque de mi colega el Representante Permanente de Alemania. Supusimos que, tras casi dos años como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, su desempeño mejoraría y su lenguaje sería más pulido y refinado. Afortunadamente, la historia indica que Alemania se encontraba en estado de guerra con mi país al comienzo de la Segunda Guerra Mundial, cuando invadió mi país junto con las fuerzas del régimen satélite francés de Vichy. Siria declaró la guerra a la Alemania nazi y participó con los aliados en el establecimiento de las Naciones Unidas en 1945. La historia nos enseña también que nuestros dos países mantuvieron buenas relaciones desde que se eliminó el nazismo. No obstante, en sus declaraciones, el Representante Permanente de Alemania persiste en emplear un lenguaje demasiado hostil hacia mi país, como si estuviésemos en estado de guerra contra Alemania. En contraste con las convicciones e ilusas ideas del Representante Permanente de Alemania, no consideramos que estemos en estado de guerra contra Alemania.

Anexo XIX

Declaración del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Feridun Hadi Sinirlioglu

Quisiera agradecerle a usted, Sra. Presidenta, la organización de esta sesión, y también a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

En el 85° informe (véase S/2020/1056, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se subraya una vez más la necesidad de seguir trabajando para erradicar el peligro del empleo de armas de destrucción masiva en Siria.

El régimen sirio sigue incumpliendo las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, socavando así los esfuerzos de la comunidad internacional por hacer que el régimen rinda cuentas de sus bien documentados crímenes de lesa humanidad.

Las lagunas, incoherencias y discrepancias detectadas en la declaración fraudulenta del régimen siguen sin resolverse, en contravención de las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

Las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial del régimen sirio deben resolverse en plena cooperación con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. El régimen debe declarar el alcance total de su programa de armas químicas a la OPAQ sin más demora.

La decisión de 9 de julio del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas fue un paso adelante crucial para hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte del régimen sirio.

Expresamos nuestra grave preocupación por el hecho de que el régimen de Al-Assad no haya aplicado esta decisión en un plazo de 90 días, como se establece en dicha decisión y como también se indica en el informe del Director General de la OPAQ de 14 de octubre de 2020. Turquía espera con interés la adopción de nuevas medidas, en particular durante el próximo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, para abordar el hecho de que el régimen sirio no haya declarado ni destruido todas sus armas químicas e instalaciones de producción de manera plenamente verificable.

El Consejo de Seguridad debe actuar urgentemente y de manera unida con respecto a esta cuestión crucial. Esa sería la única garantía para impedir que el régimen utilice armas químicas contra su propio pueblo.

La misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria está trabajando en las investigaciones restantes relacionadas con el uso de armas químicas en Siria. Esperamos con interés los resultados de esas investigaciones. Tomamos nota de los informes de la misión de determinación de los hechos sobre los incidentes ocurridos en Saraqib y Alepo, publicados el 1 de octubre de 2020. El informe de dicha misión sobre las denuncias de un ataque con armas químicas en Alepo en noviembre de 2018 demuestra el carácter infundado de las alegaciones del régimen. Esas afirmaciones infundadas no tienen por objeto sino desviar la atención de la culpabilidad bien establecida de Siria en varios ataques con armas químicas.

Turquía reitera su pleno apoyo al Grupo de Investigación e Identificación y espera con interés la publicación de su próximo informe. Subrayamos una vez más nuestra confianza en la integridad e imparcialidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ, la División de Apoyo Técnico, el Grupo de Investigación e Identificación

y la misión de determinación de los hechos. Es necesario apoyar sus inestimables esfuerzos, en lugar de obstaculizarlos o desacreditarlos.

Quisiéramos reiterar nuestro llamamiento a favor de la rendición de cuentas en Siria. Los informes del Mecanismo de Investigación Conjunta de las Naciones Unidas y la OPAQ y la misión de determinación de los hechos, y más recientemente el informe del Grupo de Investigación e Identificación sobre Al-Latamna, proporcionan una base suficiente sobre la que podemos actuar para poner fin a la impunidad. El Grupo de Investigación e Identificación trabaja meticulosamente para identificar a los autores de los ataques con armas químicas en Siria, y encomiamos sus esfuerzos.

También apoyamos plenamente la cooperación entre la secretaría de la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Los esfuerzos de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria también son inestimables y contribuyen a la investigación del uso de armas químicas en Siria.

No debemos permitir los intentos de poner en peligro la norma contra el uso de armas de destrucción masiva. Como parte de nuestro deber colectivo, todos debemos instar al régimen sirio a cooperar con la OPAQ. El régimen de Al-Assad ha recurrido a las armas convencionales y a las armas químicas por igual durante una guerra de un decenio contra sus propios ciudadanos. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que actúe de manera unida y haga cumplir su resolución 2118 (2013).

Por último, quisiera recordar también la responsabilidad especial de quienes tienen influencia en el régimen sirio a este respecto. La historia nos juzgará no solo por lo que hemos hecho, sino también por lo que no hemos hecho. Debemos actuar con decisión para garantizar la rendición de cuentas en Siria. Esta es nuestra responsabilidad histórica para con las víctimas de esos ataques químicos.
